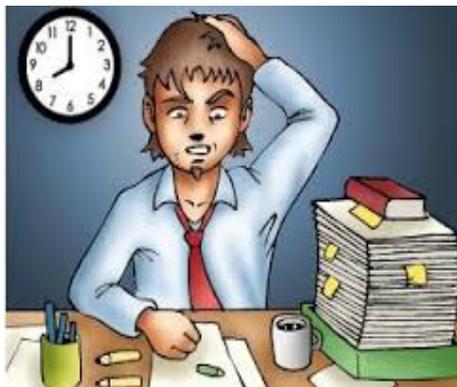


RIESGOS PSICOSOCIALES: BBVA NO CUMPLE

¿Debemos asumir con naturalidad que en nuestra extensa jornada laboral, el estrés continuo y la presión desmedida sean parte inherente al desarrollo de nuestra función?
¿Nos percatamos, que esta situación prolongada en el tiempo genera alteraciones en nuestro estado de salud, que desemboca en problemas físicos y/o psíquicos?



Son hechos claramente identificables, **ESTRÉS** (objetivos irrealizables...), **VIOLENCIA** (atracos, clientes insatisfechos, ocupación de oficinas...), **ACOSO LABORAL** (personas opresoras...), **INSEGURIDAD CONTRACTUAL** (amenaza de cambio en puesto/función, no cobrar incentivos, expedientes disciplinarios...), **DESGASTE PROFESIONAL** o "burn out" (falta de comunicación, de reconocimiento...), **CONFLICTO CONCILIACIÓN FAMILIA-TRABAJO** (prolongación jornada, traslados, alejamiento del domicilio familiar...), que

forman parte de nuestra realidad diaria, son los llamados **RIESGOS PSICOSOCIALES**, y se originan por una deficiente organización del trabajo y una ambición desmedida por los resultados a costa de la plantilla.

Para atajar esta situación, que tiene consecuencias adversas, a veces irreparables para nuestra salud, hay que identificar los riesgos, evaluarlos y corregirlos, con métodos homologados y que ofrezcan garantías y fiabilidad científicas, de la misma manera que identificamos, evaluamos y corregimos los riesgos físicos: eléctricos, de iluminación, temperatura, humedad, caídas en altura, máquinas, PVD, etc.

Por ello, **CCOO**, ante la negativa de BBVA a realizar estas evaluaciones a toda la plantilla con un método válido y completo, iniciamos una campaña de denuncias ante diferentes Inspecciones de Trabajo y Tribunales, que nos dieron y nos siguen dando la razón.

La última, [la Sentencia del Juzgado de lo Social de Pontevedra](#), en la que ratifica la sanción por **INFRACCIÓN GRAVE** a BBVA, impuesta por la Inspección de Trabajo, por **NO** evaluar los riesgos psicosociales de la plantilla, tal y como exige la Ley de Prevención. Anteriormente ya sucedió en A Coruña.

En esta misma línea, hace unos días, una Sentencia de la Audiencia Nacional da la razón a **CCOO** en Caixabank, y que, entre otras cosas, obliga a la empresa a utilizar un método validado para la evaluación de los riesgos psicosociales, y dictamina que no se han respetado los derechos de consulta, participación y propuesta de los representantes de los trabajadores ([leer comunicado de Caixabank](#)).

Desde **CCOO** solicitamos una reunión con BBVA para tratar y avanzar juntos en este tema. Es deber del empresario garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores/as. Sin duda, la empresa se beneficiará de una mayor funcionalidad, productividad, eficacia y eficiencia.

Aportamos soluciones, mejoramos tus derechos.

Junio 2014

COMFIA-CCOO BBVA sección sindical

Tel. 91 594 42 36 – Tel 93 401 53 33 – bbvaccoo@comfia.ccoo.es

Portal Sindical en espacio - <http://www.comfia.net/bbva> - <http://www.comfia.info>

adherida a la [union network international](#)